



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

MARTES, 18 DE MARZO DE 2025

DECRETO N°: 02164/2025

VISTO:

1. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Lo dispuesto en el DFL 1, que Fija El Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado De La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades;
3. Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado;
4. La Ley N°19.886 Ley De Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministro Y Prestación De Servicios y su reglamento;
5. Decreto Alcaldicio N° 2095, de fecha 14 de marzo del 2025, que aprueba las Bases del proceso de licitación pública denominado **“SERVICIO DE ARRIENDO CAMION AMPLIROLL CON 04 BATEAS DE 30MTS3 Y CONDUCTOR”**.
6. Lo solicitado por la Dirección de Operaciones y Servicios Generales.

CONSIDERANDO:

1. Que, dicha Comisión, debe estar integrada por tres funcionarios públicos (profesionales), todos de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 54º del D.S. de Hda. 661/2024.

DECRETO:

I. DESIGNASE a los siguientes funcionarios, para integrar la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas en la Licitación Pública para la **“SERVICIO DE ARRIENDO CAMION AMPLIROLL CON 04 BATEAS DE 30MTS3 Y CONDUCTOR”**. ID: 1176144-8-CO25.

INTEGRANTE DESIGNADO	RUT	CALIDAD JURÍDICA	DIRECCIÓN DE DESEMPEÑO	CONDICIÓN
Lorena Gálea Rojas	14.361.049-7	PLANTA GRADO 9º	Dirección de Gestión Medio Ambiental	Titular
Jacqueline Silva Núñez	16.486.656-4	CONTRATA GRADO 17º	Dirección de Gestión Medio Ambiental	Titular
Jorge Plaza Huerta	12.850.120-7	PLANTA GRADO 12º	Dirección de Gestión Medio Ambiental	Titular
Cristian Estay Urbina	19.411.110-k	PLANTA Grado 14º	Dirección de Gestión Medio Ambiental	Suplente
Cesar Allende Villagran	16.487.161-4	Código del Trabajo	Dirección de Gestión Medio Ambiental	Suplente

II. LA COMISIÓN deberá emitir el Informe de Evaluación correspondiente, antes de la fecha 28/03/2025.

III. REGÍSTRESE, en la “Plataforma Ley del Lobby” de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en calidad de sujeto pasivo, conforme al artículo 4º, numeral 7, de la Ley 20.730 (Ley que Regula el Lobby), a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora, señalados en el decreto I, en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y, hasta la finalización del proceso licitatorio.

IV.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a los integrantes Titulares y Suplentes, designados en el decreto N° I del presente acto administrativo; a los funcionarios designados, mediante correo electrónico; y a doña Laura Pulgar Aranda

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde

Distribución:

DIRECCIÓN DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL
OFICINA DE PARTES
SECRETARÍA MUNICIPAL

RMR/LLB/JPH/CEU



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20556367&hash=0434c>